



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2025-A-MPC

Sicuani, 25 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 044-2025-CM-MPC, de fecha 24 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"**. Asimismo **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, el segundo párrafo del Art. 41° del Texto Único Ordenado del Nuevo Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que **"Excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren"**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril del 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 044-2025-CM-MPC, a través del cual se aprueba Vía Ordenanza Municipal, la Amnistía Tributaria 2025, para el pago de deudas por Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular del Ejercicio Fiscal 2025 y años anteriores.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, QUE APROBÓ EN DE VIA ORDENANZA MUNICIPAL, LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA EL PAGO DE DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y AÑOS ANTERIORES, EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE SICUANI, BENEFICIO CONSISTENTE EN LA CONDONACION DEL 100% DE INTERESES MORATORIOS, CON ALCANCE A LAS DEUDAS QUE SE ENCUENTREN EN COBRANZA COACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en Coordinación con la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Sub Ger. Adm. Tributaria.
Cobranza Coactiva.
Ofic. Imagen Institucional.
Sub. Ger. Informática.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


ABEL PABAO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)